Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública
Unidad Operativa de Contrataciones

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/19

"ADQUISICIÓN DE CINTAS Y TÓNER"

Asunción, 25 de marzo de 2019

ADENDA Nº 2

SEÑORES OFERENTES:

El Ministerio de la Defensa Publica, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la Ley Nº 2051, el Art. 40 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda a fin de realizar las siguientes modificaciones correspondientes al llamado de referencia:

MODIFICACIONES

1) Modifíquese los siguientes puntos:

Sección III – Suministros Requeridos.

Quedando redactado de la siguiente manera el Plazo de Entrega:

Plan de Entrega (Bienes)
El PROVEEDOR tendrá un plazo de 20 (veinte) días hábiles para la entrega de los bienes, que será computado desde el día siguiente a la firma y Recepción de la Orden de Compra por parte del PROVEEDOR.

El Departamento de Almacén y Suministro, dependiente de la Dirección Administrativa verificará que los bienes suministrados cumplan con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas establecidas en este Pliego de Bases y Condiciones.

En caso de no cumplir, el PROVEEDOR reemplazará el bien en un plazo máximo de **3 (tres)** días hábiles, contados a partir de la recepción de la nota de reclamo a ser emitida por el Ministerio de la Defensa Pública.

El lugar de entrega de los bienes será en la Sede del Depósito del MDP, sito en Genaro Romero N° 151 c/ Avda. Santísimo Sacramento, Asunción - Paraguay. El procedimiento de entrega de los bienes deberá iniciar y concluir entre las 8:00hs y las 13:00hs, en días de lunes a viernes.

La entrega de los bienes deberá ser TOTAL, pero excepcionalmente podrá ser parcial, **dentro de las siguientes opciones:**

a) Si la parcialidad de la entrega se realiza dentro de los 20 (veinte) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la firma y recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor, no generará multa.

b) Si la parcialidad de la entrega se realiza a partir del día 21 (veintiún) del día siguiente de la firma y recepción de la orden de compra por parte del PROVEEDOR, generará una multa estipulada en la Cláusula Décima Primera del presente Contrato.

Por cada entrega parcial se elaborará un acta de recepción con la fecha correspondiente y se exigirá la nota de remisión de los artículos entregados, también de la fecha.

C.P Héctor Salinas
Director
de la Unidad Operativa de Contrataciones